

**Expediente 1/2022**

AP-214-2022  
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 2 de junio de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Ulmus pumila** con ID nº 119.760, situado en la Plaza Los Andes (AP-214-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de **Ulmus pumila**, situado en la Plaza de Los Andes, debido al fallo de un eje principal codominante, desde la cruz principal, quedando una lesión abierta por desgarró, con pérdida de sección transversal y fisura activa, comprometiendo definitivamente la inserción de los tres ejes remanentes. El árbol se encontraba antiguamente terciado, y había desarrollado pudrición interna a partir de los puntos de los viejos cortes de los ejes principales, con progresión a través de la cruz y el fuste. En la zona basal, se observan exudaciones en los puntos de perforación para tratamiento de endoterapia contra la plaga de oruga defoliadora denominada 'Galeruca del Olmo'. Los daños sufridos como consecuencia de la incidencia tienen trascendencia estructural y son irreversibles, sin opción viable de actuación para mitigar el riesgo de fallo reiterado de otro eje análogo junto a la zona de juegos infantiles. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro con vitalidad media, desestructurado por el antiguo terciado de copa. Tratamiento anual de endoterapia contra la plaga de oruga defoliadora denominada 'Galeruca del Olmo', observándose exudaciones activas en las perforaciones realizadas alrededor del perímetro en la zona basal. **OBSERVACIONES:** El daño que presenta el árbol tras la incidencia tiene trascendencia estructural e implica una alta probabilidad de fallo de la parte de copa remanente, sin opción viable de reducción del riesgo conservando la funcionalidad del ejemplar".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	1UncumKopQAx7mZGnaSzJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	02/06/2022 12:35:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1UncumKopQAx7mZGnaSzJQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1UncumKopQAx7mZGnaSzJQ==</a>		



**FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (214/22) PARTE 2ª**

**MOTIVO DEL APEO:** Inviabile tras incidencia

1. **FECHA:** 30/05/22
2. **SITUACIÓN:** Plaza Los Andes **DISTRITO:** Bellavista-La Palmera
3. **ESPECIE:** *Ulmus pumila* **Nº ID:** 119760
4. **P.C. (cm):** 113 **ALTURA (m):**13 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Zona recreativa con juegos infantiles y establecimiento de restauración. Calzada perimetral de un carril de circulación con franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Fractura de eje principal codominante debido a la mengua de la resistencia mecánica de la madera como consecuencia de la pudrición interna. El fallo de la rama provoca una herida abierta por desgarrar de tejidos, con pérdida de sección transversal y fisura activa, a la altura de la cruz principal, comprometiendo definitivamente la integridad del anclaje de los ejes remanentes. Tras la incidencia se observa la descomposición fúngica de los tejidos en la base de los ejes primarios, extendida a partir de los antiguos cortes de terciado, con progresión descendente y afectando a la cruz principal.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro con vitalidad media, desestructurado por el antiguo terciado de copa. Tratamiento anual de endoterapia contra la plaga de oruga defoliadora denominada 'Galeruca del Olmo', observándose exudaciones activas en las perforaciones realizadas alrededor del perímetro en la zona basal.
8. **OBSERVACIONES:** El daño que presenta el árbol tras la incidencia tiene trascendencia estructural e implica una alta probabilidad de fallo de la parte de copa remanente, sin opción viable de reducción del riesgo conservando la funcionalidad del ejemplar.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





**10. PLANO SITUACIÓN:**

